

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución del Rector de 8 de junio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero

Declarar desierta la plaza objeto de la convocatoria.

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 10 de febrero de 2012; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28 de febrero de 2012), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(03/29.213/12)